

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	8 AGOSTO DE 2022	CONTRATO N°:	29431
TIPO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	VIGENCIA HASTA:	31/12/2022
NOMBRE OFERTA:	SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO		
PRODUCTO:	LAPTOPS		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	EXTRANJERO
CANTIDAD:	67	PRECIO UNITARIO US\$:	1213
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	30 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	[REDACTED]		
N°. CREDENCIAL:	73		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. ..		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	[REDACTED]		
N°. CREDENCIAL:	62		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 71,921.24	
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 9,349.76	
TOTAL:	US\$	\$ 81,271.00	
OBSERVACIONES:	<p>AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 133/2022, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR</p>		

[REDACTED]

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

[REDACTED]

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

[REDACTED]

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



Anexo de Contrato No. 29431, Oferta de Compra No. 133, 08/08/2022

Nombre de oferta	SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO
Producto	EQUIPO INFORMÁTICO
Institución compradora	INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS
Precio	SEGUN ANEXO (Recursos propios)
Cantidad	(Ver ANEXO N.º1 DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)
Término	<ul style="list-style-type: none"> Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos. Gerencia de Servicios Institucionales de BOLPROS, que en lo sucesivo se denominará GSI.
Condiciones de Negociación	<ol style="list-style-type: none"> Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. Formato N° 1 La negociación se llevará a cabo por ítems completos, no se aceptan ítems fraccionados. El INPEP, se reserva el derecho de realizar la compra hasta por el monto presupuestado. Cláusula de no colusión. <p>Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario (Ver formato No. 2) en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil.</p>
Especificaciones Técnicas	Según lo detallado en el anexo N° 1
Origen	Extranjero
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	El plazo de entrega será de CIENTO TREINTA Y SIETE (137) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del cierre del contrato.

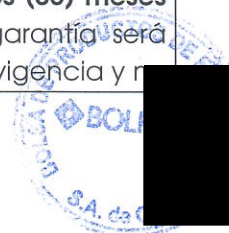


Anexo de Contrato No. 29431, Oferta de Compra No. 133, 08/08/2022

	<p>RECEPCIÓN PROVISIONAL</p> <p>La recepción provisional del equipo se realizará en las oficinas administrativas del INPEP, ubicado entre 15 y 17 calle poniente, Centro de Gobierno, San Salvador No deberá exceder el plazo estipulado, y deberán ser entregados, previa notificación por escrito. En el acto de recepción provisional se levantará el acta; de haber defectos en los bienes a recibir o faltare algún accesorio de los mismos, no se recibirá el bien. El acta será firmada por el administrador del contrato, y un delegado del proveedor.</p> <p>El horario para la recepción será de lunes a viernes, de 8:00 AM a 12:20 MD y de 1:20 PM a las 4:00 PM.</p> <p>Si el último día en que debe hacerse la entrega correspondiente fuere asueto o feriado legalmente, se hará la entrega el día siguiente hábil.</p> <p>REVISIÓN DEL SUMINISTRO</p> <p>A partir de la recepción provisional, el INPEP dispondrá de un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES para revisar el suministro en sus aspectos técnicos; así también la Institución deberá realizar las pruebas necesarias a fin de comprobar el correcto funcionamiento de los mismos.</p> <p>RECEPCIÓN DEFINITIVA</p> <p>Transcurrido el plazo para la revisión, se procederá a la recepción definitiva. El acto de recepción definitiva se hará mediante el acta correspondiente, con la presencia del Administrador del Contrato y un representante del proveedor.</p>
<p>Documentación requerida para toda entrega del suministro.</p>	<p>Presentar original y copia de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Copia de Contrato emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V.b) Nota de remisión emitida por el Puesto de Bolsa vendedor o suministrante del producto o servicio.c) Copia de Orden de entrega emitida por la Bolsa, para ser firmada y sellada por el Administrador del Contrato. <p>De conformidad al Art. 73 del Instructivo de Bolsa, se establece que la orden de entrega debe ser solicitada cinco (5) días hábiles previos a la fecha de entrega.</p> <p>Una vez entregados y recibidos a satisfacción del comprador los documentos detallados anteriormente, el administrador de contrato procederá a emitir la correspondiente acta de recepción, la cual deberá ser firmada y sellada por el proveedor en conjunto con el administrador de contrato.</p>

Anexo de Contrato No. 29431, Oferta de Compra No. 133, 08/08/2022

<p>Garantías</p>	<p>GARANTÍAS SOLICITADAS:</p> <p>Se deberán presentar las garantías establecidas en la Ley, Reglamento e Instructivos de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. y la Garantía de calidad y buen Funcionamiento de los Bienes.</p> <p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p>1- Garantía Mantenimiento de oferta: del 2 % + IVA del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <p>2- Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: del 10% + IVA del valor contratado.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios que se abrevia BOLPROS, S.A. DE C.V. Bolsa de Productos y Servicios; y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el Instructivo de Garantías de la Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados por el Puesto de Bolsa correspondiente a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p>3- Garantía de Calidad y buen funcionamiento.</p> <p>GARANTÍA DE BUENA CALIDAD DEL EQUIPO:</p> <p>La persona natural o jurídica que resulte ganadora, deberá entregar cinco (5) días hábiles después de la recepción definitiva del suministro, la GARANTÍA DE BUENA CALIDAD, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será de treinta y seis meses (36) meses después de la recepción definitiva de los suministros; esta garantía será devuelta al PROVEEDOR una vez se haya concluido el plazo de vigencia y n</p>
-------------------------	--



Anexo de Contrato No. 29431, Oferta de Compra No. 133, 08/08/2022

	<p>exista reclamo alguno de parte del Contratante.</p> <p>La garantía de buena calidad puede ser de las siguientes formas:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Garantía Bancaria emitida por Institución Bancaria, Compañía Aseguradora o Afianzadora, debidamente legalizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.b. Garantías emitidas por las Sociedades de Garantías Recíprocas <p>Esta garantía será emitida a favor del INPEP y se hará efectiva si el Proveedor no responde por desperfectos de fabrica y/o mal funcionamiento del equipo adquirido por el INPEP de conformidad a lo establecido en la oferta técnica, durante la vigencia de garantía que gozaran los equipos.</p> <p>En el caso de ejecución de la Garantía de buena calidad presentada a favor del INPEP, la otorgante (Institución Bancaria o Compañía de Seguros que extiende la garantía), quedara obligada al pago en efectivo de la cantidad garantizada, en un plazo máximo de 15 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de su ejecución; y no excluye el cobro de los daños y perjuicios causador por el incumplimiento del Proveedor, ni excluye la aplicación de las clausulas penales expresamente previstas en el contrato, ni de las retenciones acordadas por ambas partes cuando resulte necesario para cubrir el monto de los respectivos daños y perjuicios. Si quedare algún saldo en descubierto para cualquiera de ambas partes, deberá reclamarse por las vías legales pertinentes.</p> <p>Esta garantía debe ser presentada en la UACI de INPEP y de igual forma cumplida su vigencia, le será devuelta al proveedor previa solicitud por escrito dirigido a dicha unidad.</p>
<p>Penalización económica y Ejecución coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN ECONÓMICA Y EJECUCIÓN COACTIVA.</p> <p>El incumplimiento a lo contratado por parte del suministrante será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p>PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15) sobre el monto de lo entregado</p>

Anexo de Contrato No. 29431, Oferta de Compra No. 133, 08/08/2022

sin cumplir con lo establecido en el contrato.

En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.

Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora, notificada al Proveedor y a la GSI; y cancelada directamente a la Tesorería Institucional dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de la notificación realizada, el proveedor deberá presentar en la Tesorería de INPEP la notificación de penalización emitida por la institución.

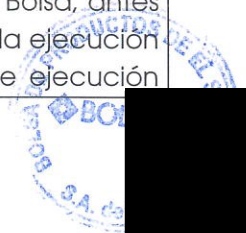
Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora, debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse, la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.

En caso que los bienes no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días calendario arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la GSI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del **contrato por lo no entregado**, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.

Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.

Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución



Anexo de Contrato No. 29431, Oferta de Compra No. 133, 08/08/2022

	hasta la liquidación de la garantía.
Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios	<p>EL MÉTODO DE FACTURACIÓN SERA DIRECTA.</p> <p>Para trámite de cobro se deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Factura Consumidor Final duplicada del suministrante a nombre del INPEP. Debiendo incluir el nombre del suministro, número de contrato, el precio unitario y el precio total debe consignarse con dos decimales.b) Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V, debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva.c) Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o el proveedor, firmada y sellada por el encargado de la recepción.d) Acta de recepción del cliente comprador debidamente firmada y sellada por el Administrador de Contrato nombrado para tal efecto; será una sola acta de recepción a más tardar tres días después que la empresa entregue el total de equipos ofertados.e) Fotocopia de contrato y sus anexos emitido por BOLPROS.f) Fotocopia de NRC y NIT del proveedor. <p>FORMA DE PAGO: UN (1) SOLO PAGO, a treinta (30) días calendario, contados a partir de la recepción final del equipo, en el cual se hará constar que el suministro fue recibido a entera satisfacción, conforme a lo requerido en el Mandato y de haber presentado la Garantía de Buena Calidad de Bienes.</p> <p>Todo pago que realice EL INPEP, con motivo del contrato, estará gravado con los impuestos correspondientes, de conformidad al Código Tributario y demás leyes vigentes aplicables. Las facturas deberán ser presentadas al Administrador de Contrato.</p>
Otras Condiciones	<p>Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de Bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V. los precios de cierre conforme al Formato N° 7, tomando en consideración que el precio unitario y el precio total debe consignarse con dos decimales con IVA. Caso contrario la institución se reserva el derecho de considerar únicamente los dos primeros decimales o cuando proceda, aproximará el segundo decimal al número inmediato superior siempre que tercer decimal sea igual o mayor que cinco.</p>
Vigencia del	El contrato tendrá una vigencia a partir de cerrada la rueda de negociación

Anexo de Contrato No. 29431, Oferta de Compra No. 133, 08/08/2022

Contrato	en BOLPROS, S.A DE C.V. hasta el 31 de diciembre de 2022.
Prórrogas y adendas al contrato	De acuerdo con el Art. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.

ANEXO N.º 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETIVOS:

El Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos INPEP, requiere para el año 2022 la adquisición del equipo informático.

1.1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	U. MEDIDA	CANTIDAD
6	LAPTOPS	Unidad	67

2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SUMINISTRO

- a) La oferta propuesta deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas indicadas en el numeral correspondiente.
- b) La negociación se llevará a cabo por ítems completos, no se aceptan ítems fraccionados.
- c) La formalización del suministro se dará a través de contrato.
- d) La garantía de cada uno de los equipos deberá ser proporcionada por el fabricante a través de la empresa ganadora, con la debida documentación que la ampare.
- e) El fabricante del equipo debe estar libre de cualquier restricción comercial o prohibición económica por parte del gobierno de Estados Unidos lo cual pudiera afectar la disponibilidad de fabricación, traslado y entrega, reemplazo y existencias de los bienes solicitados, así como contradecir los intereses de la institución adquirente.
- f) Mantener una comunicación constante y efectiva a fin de dar seguimiento a todas y cada una de las actividades derivadas de las fallas reportadas, proporcionando en su oferta los números de teléfonos, correo electrónico y el nombre del ejecutivo de cuenta asignado, el cual resolverá los problemas técnicos y administrativos con el Instituto. En caso de sustitución del ejecutivo, el Proveedor deberá notificar por escrito en un plazo mínimo de tres días hábiles al INPEP para los efectos del buen seguimiento del servicio.
- g) El proveedor deberá presentar **fotocopia de carta del fabricante donde especifique que está autorizado para comercializar y soportar técnicamente** cada uno de los equipos ofertados.
- h) El proveedor deberá poseer personal capacitado para brindar el mantenimiento correctivo a estos equipos.



Anexo de Contrato No. 29431, Oferta de Compra No. 133, 08/08/2022

NOTA: Será obligatorio para los ofertantes, presentar dentro de su oferta, una **carta en la cual diga que se comprometerá a cumplir con todo lo detallado en el numeral 2** de este documento. (Formato N° 5)

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los ofertantes deben responder en el espacio de la columna correspondiente si cumple o no con lo solicitado y solo si existieren observaciones también consignarlas en el documento.

Agregar ficha técnica de los productos ofertados.

ÍTEM 6: LAPTOPS

Cantidad Requerida: 67 (sesenta y siete)

Los cambios en las nuevas especificaciones van marcadas en amarillo

OPCION 2	
REQUERIMIENTOS ACTUALES	REQUERIMIENTOS A SOLICITAR EN NUEVO PROCESO
Memoria RAM	MINIMO 16GB (1x16GB o 2x8GB), DDR4
Capacidad Máxima de RAM	64 GB
Teclado español	Teclado español (Latinoamérica) con retroiluminación de punto único y teclado numérico de 10 teclas.
Disco Duro	SSD 480GB M.2 2280 NVMe PCIe o superior
Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64 bits Español Upgrade Windows 11 Pro Español (preinstalado de fábrica).
Batería	mínimo 3 celdas 42Whr carga rápida.
Wireless	Intel Wi-Fi 6 AX201 2x2 .11ax 160MHz + Bluetooth 5.1
Audio	Integrado
Procesador	11th Generation Intel Core i5-1135G7 (4 Core, 8M cache, base 2.4GHz, up to 4.2GHz).
Gráficas	Intel Integrated Graphics
Puertos	2 USB Type-C Thunderbol 4.0 con suministro de energía y DisplayPort.
	2 USB 3.2 Gen 1 (1 con PowerShare).
	1 HDMI 2.0.
	1 lector de tarjeta de memoria uSD 4.0.
	Ranura para candado en forma de cuña.
	1 RJ45.
Cámara	HD Camera Bezel with Mic.
Pantalla	15.6" FHD (1920x1080) Non-Touch, Anti, 250 nits.

Anexo de Contrato No. 29431, Oferta de Compra No. 133, 08/08/2022

Lector óptico	
Mouse	USB de la misma marca que el equipo para cada uno.
Media de recuperación	Digital (USB 3.0) por cada equipo.
Accesorios	
Garantía	3 años de garantía

NOTAS IMPORTANTES.

- Se solicita presentar la oferta del equipo, en cuadro de tres columnas**, que detallen en la primera columna las especificaciones técnicas, en la segunda columna los requerimientos mínimos solicitados y en la tercera columna las características del equipo ofertado, **con el propósito de comparar las especificaciones mínimas requeridas y las ofertadas**.
- La calidad de los equipos solicitados, debe ser de marca reconocida, no se aceptan clones ni reconstruidos, es indispensable se incluyan brochures de los equipos a suministrar.
- El período de garantía de cada equipo inicia a partir de la recepción definitiva. Dicha garantía debe comprender el servicio de reemplazo y el suministro de partes dañadas a satisfacción y sin cargo alguno para el INPEP, por lo que el Proveedor deberá ejecutar la garantía y/o reparación de los bienes que se suministren durante el período de cobertura.

OBLIGACIONES GENERALES DEL PROVEEDOR.

ENTREGAR ACCESORIOS DE HARDWARE Y SOFTWARE

Deberá proveer todos los accesorios de hardware y software de los equipos, así como manuales técnicos y de operación en forma digital.

RESPUESTA EN CASO DE FALLAS DE LOS EQUIPOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA

a) Atención de fallas: el Mantenimiento Correctivo deberá incluir toda acción de mantenimiento no planeada, encaminada a diagnosticar y corregir fallas o defectos de los equipos, esto en respuesta a llamados de servicio del INPEP, restaurándolos a las condiciones y especificaciones óptimas de funcionamiento conforme a los parámetros del fabricante.

b) Tiempo máximo de respuesta: el Proveedor se compromete a garantizar un tiempo de respuesta máximo de 4 horas continuas; se entenderá por "tiempo de respuesta", al tiempo que transcurre entre el momento que el Proveedor recibe el reporte de falla vía telefónica o por correo electrónico hasta la visita del técnico en las oficinas centrales del INPEP para determinar la naturaleza de la falla, o el inicio de una sesión remota por parte



Anexo de Contrato No. 29431, Oferta de Compra No. 133, 08/08/2022

del técnico designado por el Proveedor.

El reporte de la falla contendrá como mínimo: detalle de la falla presentada en el o los equipo(s), número de serie, ubicación.

c) Tiempo máximo de diagnóstico de fallas: el Proveedor, una vez se presente en la oficina del INPEP o inicie sesión remota, emitirá un diagnóstico del o los equipo(s) reportado en un tiempo máximo de 4 horas.

El tiempo para diagnóstico establecido incluirá horas continuas hábiles y no hábiles, comprometiéndose el Proveedor a presentar el diagnóstico definitivo adicionando la propuesta de solución a la falla, esto deberá ser entregado por escrito al administrador del contrato transcurridas las 4 horas de la presencia del técnico en las instalaciones del INPEP, o iniciada la sesión remota. Deberá atender la falla de forma ininterrumpida, hasta su reparación total.

d) Reemplazo de piezas y repuestos: el Proveedor se compromete a proporcionar todos los repuestos que sean necesarios para poner en funcionamiento óptimo de el/los equipo(s); dichos repuestos deberán ser nuevos. Los repuestos cambiados serán garantizados contra defectos en material y fabricación durante el período de un año, contados a partir de su instalación, para lo cual deberá presentar documento que respalde dicha garantía.

e) Vencimiento de contrato: En caso de que venza el contrato y esté activo uno o varios reportes de mantenimiento correctivo, estos se finalizarán conforme a los plazos ya establecidos para su resolución a satisfacción del INPEP.

MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS A SUMINISTRAR

Durante la vigencia del período de garantía del equipo suministrado, el ofertante deberá realizar mantenimientos semestrales preventivos sin costo adicional para el INPEP.

CAPACIDAD DE SOPORTE TÉCNICO

Debe contar con capacidad de soporte, recurso técnico especializado, tomando en cuenta que es responsabilidad del Proveedor en caso de fallas, restaurar los equipos a las condiciones óptimas de funcionamiento conforme a los parámetros del fabricante.

EJECUTIVO DE CUENTA

Anexo de Contrato No. 29431, Oferta de Compra No. 133, 08/08/2022

Deberá proporcionar los números de teléfonos, correo electrónico y el nombre del ejecutivo de cuenta asignado al INPEP que dará seguimiento a los problemas técnicos y administrativos que se presenten, comprometiéndose a mantener una comunicación fluida, constante y efectiva.

REFERENCIAS DE EXPERIENCIA

El proveedor deberá hacer constar su experiencia en la implementación de soluciones, como la requerida por el INPEP, para lo cual deberá presentar por lo menos tres referencias de cliente que acrediten dicha experiencia.

3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá contener:

- a) Especificaciones Técnicas del equipo ofertado.
- b) El proveedor deberá presentar **carta donde especifique que está autorizado por los fabricantes para comercializar y soportar técnicamente cada uno de los productos o servicios ofertados.**

4. ACTA DE RECEPCIÓN.

El Administrador de Contrato del INPEP, conjuntamente con el Proveedor, procederán a su recepción mediante la elaboración y firma del acta respectiva; será una sola acta de recepción a más tardar tres días después que la empresa entregue el total de equipos ofertados.

5. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Para la evaluación de las Especificaciones Técnicas, se considerará lo siguiente:

- Se considerará todo lo establecido en el numeral 2 de este documento, verificando el cumplimiento de cada una de las Especificaciones Técnicas y condiciones solicitadas, contra las Especificaciones Técnicas ofertadas por el oferente, aplicando el criterio de "Cumple" o "No Cumple".
- El oferente deberá presentar las Especificaciones Técnicas del numeral 2.1, en el formato donde se detalla en cada ítem.

A) EVALUACION DE OFERTAS.

En la evaluación de la OFERTA TÉCNICA el cumplimiento de las características técnicas mínimas es indispensable para efecto de evaluación, cualquier bien ofertado que no cumpla con las mismas no será considerado para pasar a la etapa de negociación.

El detalle de los criterios a analizar y evaluar son los siguientes:

Evaluación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE MAXIMO	PORCENTAJE MINIMO
Oferta Técnica	100%	80%



Anexo de Contrato No. 29431, Oferta de Compra No. 133, 08/08/2022

1.1. Evaluación de la Oferta Técnica

El cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas es indispensable para efecto de evaluación, cualquier bien ofertado que no cumpla con las mismas no será considerado para el ítem ofertado y será declarado **NO ELEGIBLE**.

Una vez verificado el cumplimiento de las Características Técnicas Mínimas, la evaluación se realizará de acuerdo a la Experiencia General de la Empresa y Constancias de la misma, según la tabla siguiente:

PARÁMETROS A EVALUAR	Puntos Asignados
a) Verificación del cumplimiento de las características técnicas mínimas.	(Cumple o no cumple)
b) Experiencia general de la empresa y constancias de la misma.	100%
TOTAL	100%

a) **Verificación del cumplimiento de las características técnicas mínimas (Cumple o no Cumple):** el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas es indispensable para efecto de evaluación; no se continuará con la evaluación de la oferta que no cumpla con las mismas, declarándose NO ELEGIBLE. Será indispensable la presentación de **brochures de los equipos ofertados**.

b) **Experiencia General de la Empresa y Constancias de la misma (100%):** una vez verificado el cumplimiento de las Características Técnicas Mínimas, la evaluación de la Experiencia General de la Empresa se realizará por medio de las Constancias de la misma; para ello, se requiere que los participantes presenten tres constancias originales de sus clientes según **Formato No. 4**, y serán de suministros similares del equipo informático solicitado, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores. La ponderación será con base al criterio calificado de acuerdo al siguiente detalle:

Experiencia de la empresa (80%)

Calificación	Constancia 1	Constancia 2	Constancia 3	% Total
Excelente	33.33%	33.33%	33.34%	100%
Muy Bueno	26.66%	26.67%	26.67%	80%

Cada ítem se evaluará por separado, colocando la ponderación que corresponden y se promediará para obtener la calificación. No se evaluarán constancias que no cumplan con la información requerida en el modelo de constancia.

Para los ofertantes que hayan suministrado equipo informático al Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, es obligatoria la presentación de la constancia de experiencia con el mismo, la cual formará parte de las tres constancias a calificar.

Dichas constancias deberán haber sido emitidas hasta un máximo de seis meses previo a la presentación de ofertas.



NOTA: Para los ofertantes que hayan brindado el suministro al Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, en los últimos tres años la presentación de la constancia de experiencia se agregará de oficio a la oferta.



Anexo de Contrato No. 29431, Oferta de Compra No. 133, 08/08/2022

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

FORMATO N° 7

Contrato	29431			Número Oferta:	133/2022	
Oferta:	SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	MARCA	U. MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
6	LAPTOPS	DELL	UNIDAD	67	\$ 1,213.00	\$ 81,271.00
TOTAL CONTRATO						\$ 81,271.00



Agente de Bolsa Credencial No. 73
BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
Representante del Estado



Agente de Bolsa Credencial No. 62
Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V.
Puesto de Bolsa Vendedor


Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.

